

DETERMINA FOCALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO DE FINANCIAMIENTO DENOMINADO “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y CREACIÓN DE CAPACIDADES TECNOLÓGICAS HABILITANTES PARA LA INNOVACIÓN O CENTROS TECNOLÓGICOS PARA LA INNOVACIÓN” EN “LA CREACIÓN DE UN CENTRO TECNOLÓGICO DE BIOTECNOLOGÍA PARA LA SOSTENIBILIDAD, EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS”.

VISTO :

Lo dispuesto en la ley N°6.640, que crea la Corporación de Fomento de la Producción; en el decreto con fuerza de ley N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas que regirán a la Corporación de Fomento de la Producción; en el Reglamento de la Corporación, aprobado por decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía y Comercio; en la Resolución Afecta N°87, de 2014, modificada por la Resolución Afecta N°88, de 2016, ambas de Corfo, que estableció como continuadora de la Subdirección de Transferencia Tecnológica del Comité InnovaChile, a la Gerencia de Desarrollo de Capacidades Tecnológicas de Corfo – actual Gerencia de Capacidades Tecnológicas – y delegó facultades en los órganos y autoridades que indica; en la Resolución Afecta N°28, de 2020, modificada por la Resolución Afecta N°136, de 2023 y por la Resolución Afecta N°51, de 2024, todas de Corfo, que aprobó las Bases Administrativas Generales para los instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, en adelante “Bases Administrativas Generales” o “BAG”; en la Resolución TRA N°58/139/2019, de Corfo, que designa en el cargo de Gerente de la Corporación; en la Resolución Exenta RA N°58/321/2019, de Corfo, que asigna la función de Gerente de Capacidades Tecnológicas; y en la Resolución N°36, de 2024, modificada y complementada por la Resolución N°8, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO :

1. Que, por Resolución Afecta N°32, de 2025, de Corfo, se modificaron las bases del instrumento de financiamiento denominado **“PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y CREACIÓN DE CAPACIDADES TECNOLÓGICAS HABILITANTES PARA LA INNOVACIÓN”** o **“CENTROS PARA LA INNOVACIÓN”**, y se aprobó su nuevo texto, en adelante las “bases”, las que fueron publicadas en el Diario Oficial el 9 de junio de 2025.
2. Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2 de las bases, en el acto administrativo de focalización (“resolución de focalización” o “focalización”) que se efectúe para cada apertura o llamado del referido instrumento de financiamiento, y conforme con lo señalado en el numeral 4.3 de las Bases Administrativas Generales, Corfo podrá determinar el alcance territorial y/o el(los) sector(es) productivo (s) y/o económico(s) específico(s) y, además, la(s) brecha(s) y/o desafío(s), tecnológicos, que debe(n) abordar las propuestas, respecto de los que se convocará a los posibles interesados a postular.
3. Asimismo, las bases indican distintos elementos para ser considerados en la resolución de focalización que se aplicarán en la respectiva convocatoria. Entre éstos, en su numeral 6.3, denominado “Cofinanciamiento Regional de las Propuestas”, se dispone que el cofinanciamiento público de los llamados o aperturas que se realicen del referido instrumento de financiamiento podrá ser con cargo a recursos presupuestarios de Corfo y/o provenir de recursos del Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo (FRPD), del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) y/u otros fondos regionales, que el respectivo Gobierno Regional transfiera a la Corporación en su calidad de entidad receptora de dichos recursos, lo que será determinado en la respectiva focalización.



4. Que, según consta en el Certificado CORE N°333, de 26 de septiembre de 2024, emitido por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Los Ríos, por Acuerdo N°479-06, se aprobó por unanimidad, la incorporación al presupuesto del Programa Inversión Regional del Programa “**Centro Biotecnológico para la Sostenibilidad, Región de Los Ríos**”, código **BIP 40067328-0**, por un monto de \$4.850.000.000.-, ejecutable en un plazo de 10 años.
5. Que, de acuerdo con lo establecido en el número 13 de las bases, en cuanto a los procesos y trámites que deberán cumplirse desde la etapa de orientación de los postulantes y/o postulación misma, hasta el término del proyecto y del convenio de subsidio celebrado entre Corfo y el beneficiario, se aplican las “Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción”, aprobadas por Resolución Afecta N°28, de 2020, de Corfo y sus modificaciones.
6. Que, el número 4.3, de las Bases Administrativas Generales, denominado “Focalización”, dispone que la apertura de postulaciones a los instrumentos de financiamiento y/o de cofinanciamiento, cualquiera sea su modalidad, podrán ser focalizadas “temática” y/o “territorialmente”, definiendo, a su vez, focalización como “la decisión administrativa de concentrar o dirigir un instrumento a un territorio determinado y/o temática”.

RESUELVO:

- 1º. **DETERMÍNASE**, para la realización de un llamado a concurso del instrumento de financiamiento denominado “**Programa de Fortalecimiento y Creación de Capacidades Tecnológicas Habilitantes para la Innovación**” o “**Centros Tecnológicos para la Innovación**”, cuyo nuevo texto de bases fue aprobado por **Resolución Afecta N°32**, de 2025, de Corfo, la siguiente focalización, según lo dispuesto en su numeral 1.2:

I. Focalización temática.

a. Antecedentes generales.

La “Estrategia de Chile para la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹, publicada el año 2023, señala como visión que: “Al 2030, Chile avanza hacia el desarrollo sostenible e inclusivo, donde estarán equilibradamente conjugadas las dimensiones social, ambiental y económica, en un contexto de paz, justicia y colaboración, generando mejores condiciones de vida para las actuales y futuras generaciones”.

Esto supone una serie de retos para las empresas, dado el rol y el impacto que éstas generan en el diario vivir de las personas, configurándose un nuevo escenario en el que las entidades productivas deben mejorar sus estándares de manera tal, que se adapten y aporten al desarrollo sostenible.

La región de Los Ríos aún mantiene su economía principalmente basada en productos obtenidos de la tierra. Esta región posee como principal actividad económica a la silvicultura, tanto por extracción de maderas, como por su procesamiento. Además, el cultivo agrícola de cereales, ganadería, comercio y la prestación de servicios por universidades y centros de investigación, también son actividades económicas preponderantes. En tercera instancia, se ubican el turismo y la gastronomía y que de acuerdo con el informe Identificación, Agrupación y Priorización de Necesidades de Desarrollo y Transferencia Tecnológica para el Cambio Climático² (Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, 2024), los sectores silvo-agropecuario, recursos hídricos y biodiversidad de la región de Los Ríos presentan brechas tecnológicas críticas (en monitoreo de cuencas, bioinsumos, soluciones basadas en la naturaleza y trazabilidad de cadenas productivas) cuya superación requiere capacidades de I+D+i de base biotecnológica instaladas en el propio territorio. Asimismo, en el Atlas de Riesgo Climático para Chile (ARClím)³ del Ministerio del Medio Ambiente, se indica que la cuenca de Valdivia se sitúa entre las comunas con mayor riesgo nacional de pérdida de patrimonio turístico y de paisajes naturales debido al aumento proyectado de incendios forestales hacia

¹ www.chileagenda2030.gob.cl/storage/docs/Estrategia_de_Implementacion_Agenda2030.pdf

² <https://observa.minciencia.gob.cl/estudios/levantamiento-de-lineamientos-para-la-estrategia-de-desarrollo-y-transferencia-tecnologica-para-el-cambio-climatico>

³ <https://arclim.mma.gob.cl>



el año 2027, lo que agrava la vulnerabilidad socio-económica de la región de Los Ríos y refuerza la necesidad de contar con capacidades locales de I+D+i para soluciones de adaptación y mitigación basadas en biotecnología.

Respecto de la inversión en tecnología relativa a la sostenibilidad, la encuesta aplicada por Corfo denominada “Encuesta Adaptación Y Mitigación Del Cambio Climático en las Empresas Chilenas 2023”⁴, arrojó que, a nivel regional, un 28,3% indica haber invertido en nuevos equipos y tecnologías más eficientes energéticamente, y que un 38,4% de las empresas de la región de Los Ríos ha invertido en nuevos equipos y tecnologías menos contaminantes. Los resultados de esta encuesta muestran que, en promedio, 7 de cada 10 MiPymes no invierte en tecnologías que ayuden o que sean parte de la sostenibilidad.

En consonancia con lo señalado, según los resultados de la Encuesta Nacional de Innovación de Empresas⁵, las empresas que operan en la región de Los Ríos y que innovan, corresponden a un 15,7% del total de empresas regionales. Este resultado da cuenta de que existe una diferencia a favor de un 1,6% respecto del promedio nacional, sin embargo, la región se encuentra por debajo del promedio nacional en cuanto a “tipos de innovación”, exceptuando la “innovación en marketing”. Este resultado plantea para la región de Los Ríos, el desafío de incentivar la implementación de innovaciones, principalmente en productos y procesos, factores claves que permitirían aumentar la competitividad empresarial y acceder a nuevos y mayores mercados. En paralelo, fomentar la innovación organizacional contribuiría a otorgar sostenibilidad a dichos procesos y que, según el Tercer Estudio de Caracterización de Empresas de Base Científico-Tecnológica⁶ (o “EBCT”), aun cuando el 80% de las EBCT del país ya registra ventas, solo el 56% dispone de un área formal de I+D y un 45,7% carece de acceso a laboratorios propios o externos, lo que evidencia la necesidad de infraestructuras compartidas y servicios tecnológicos regionales que aceleren la innovación empresarial.

En el sentido de lo expuesto, y en relación con el desafío presentado por la Vicepresidencia Ejecutiva de Corfo a fines del año 2023, de instalar en cada región una mirada distintiva de la institución en el fomento productivo, surgió en la región de Los Ríos la iniciativa emblemática “Sostenibles por Naturaleza”, a partir de la que se creó una mesa compuesta por el sector privado para el levantamiento de oportunidades para la sostenibilidad, con el propósito de ser una instancia consultiva que aporte desde la perspectiva del sector privado a la generación de mejores proyectos, programas o iniciativas que contribuyan a la transformación del actual modelo de desarrollo, orientado hacia un modelo económico sostenible. Asimismo, esta iniciativa contribuyó a la identificación de las barreras que impiden o dificultan que las empresas, de cualquier tamaño, puedan generar procesos de transformación productiva basados en la sostenibilidad y/o iniciar negocios cuya propuesta de valor fuese sostenible desde el diseño. Las principales barreras identificadas fueron:

- La complejidad de la sostenibilidad.
- El financiamiento para la sostenibilidad.
- La falta de proveedores para la sostenibilidad.
- La necesidad de ampliar el alcance de las operaciones.
- La inconsistencia del incentivo público.

En este contexto, cabe señalar que en la región existen altas capacidades científicas en las áreas agropecuaria-silvícola y de pesca, las que están reflejadas en un elevado número de publicaciones científicas. Además, por cada mil personas trabajando en esta región, 4,3 personas han obtenido el grado de doctor, presentando el mejor indicador a nivel nacional. No obstante, estos conocimientos no se están traduciendo en desarrollo tecnológico e innovación, debido a la falta de procesos efectivos de transferencia tecnológica que permitan empaquetar, transferir y aplicar dicho conocimiento, lo que conlleva una pérdida de capacidades potenciales para el territorio.

El Observatorio del Sistema de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación “Observa”, iniciativa del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, pone a disposición información proporcionada por organismos como la

⁴ https://wapp4.corfo.cl/archivos/encuesta_adaptacion_cambio_climatico_2023.pdf

⁵ <https://www.ine.gob.cl/estadisticas/economia/ciencia-y-tecnologia/encuesta-nacional-de-innovacion-en-empresas>

⁶ <https://observa.minciencia.gob.cl/estudios/tercer-estudio-de-caracterizacion-de-empresas-de-base-cientifico-tecnologica-en-ile>



Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), la Corfo, la Fundación para la Innovación Agraria (FIA), el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI) y el Servicio de Información de Educación Superior (SIES), que da cuenta que en la macrozona sur, el tipo de tecnología predominante para las empresas de base científico tecnológica son las relacionadas con tecnologías biológicas (36%), las que consideran tecnologías como biotecnología, biomedicina, dispositivos médicos y biología sintética. En segundo lugar, con un 26%, se encuentra la clasificación “Combinación de Tecnologías”, las que adoptan dos tipos de tecnologías, entre biológicas, digitales y físicas. En cuanto a las que solo incluyen tecnologías del área de las ciencias físicas, como nanotecnología, materiales avanzados, robótica, electrónica, entre otras, son representadas con un 14%.

Con el objetivo de responder a los desafíos planteados en los párrafos precedentes y, en concordancia con lo dispuesto tanto en la Estrategia Regional de Desarrollo 2023-2037 (ERD), como en la Política Regional de Fomento Productivo, Emprendimiento e Innovación 2021-2026 y en la Estrategia Regional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación de la región de Los Ríos (CTCI), todas aprobadas por su Consejo Regional, resulta evidente la necesidad de apuntar al desarrollo sostenible en función de Empresas de Base Científica Tecnológica que otorguen mayor complejidad a la economía regional. Además, el referido Consejo Regional aprobó el 19 de febrero de 2024 el marco estratégico de la CTCI⁷, que fija seis ejes de acción. En particular, los ejes “CTCI para una región de futuro” y “CTCI para el desarrollo económico sostenible” demandan fortalecer las competencias de adaptación al cambio climático y dinamizar la I+D+i regional, objetivos que convergen directamente con la creación del Centro Tecnológico de Biotecnología para la Sostenibilidad.

De esta forma, la focalización responde plenamente también a los lineamientos estratégicos definidos por la Comisión Asesora Ministerial sobre Biotecnología⁸, convocada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, cuyo informe fue presentado en julio de 2025, liderado por un grupo diverso de expertas y expertos provenientes del ámbito académico y del sector privado.

Entre sus principales recomendaciones, dicha Comisión destacó la necesidad de instalar infraestructura habilitante con enfoque descentralizado y pertinencia territorial; avanzar en modelos de gobernanza colaborativa que articulen al sector público, la academia y la industria; y fortalecer la formación de capital humano especializado en biotecnología, con énfasis en competencias técnicas, regulatorias y de gestión para acelerar su inserción en sectores productivos estratégicos. Este enfoque posiciona a la biotecnología como una plataforma estratégica para la transformación productiva sostenible, capaz de abordar los desafíos económicos, sociales y ambientales del país desde los territorios.

Asimismo, la Comisión recomendó impulsar la implementación de laboratorios certificados conforme a estándares, como buenas prácticas de manufactura, buenas prácticas de laboratorio o resoluciones sanitarias, junto con plantas piloto equipadas con bioreactores, fermentadores u otros dispositivos con volúmenes pertinentes para el escalamiento comercial, que cumplan con las normativas regulatorias e industriales vigentes. Estas instalaciones deben estar disponibles para las Empresas de Base Científico-Tecnológica u otras, que se encuentren en etapas críticas de validación, certificación o escalamiento. Asimismo, se subrayó la necesidad de diferenciar claramente entre las infraestructuras requeridas para aplicaciones terapéuticas y aquellas destinadas a fines industriales, considerando las distintas exigencias técnicas y regulatorias que implican.

Lo anterior presenta un claro norte hacia el desarrollo sostenible de Empresas de Base Científica Tecnológica en biotecnología, entendiendo esta última, como la aplicación científica y tecnológica a organismos vivos, sus partes, productos y modelos destinados a modificar organismos vivos y/o materiales aplicados a la producción de conocimientos, bienes y servicios (OCDE, 2006). Esto se condice a que es un sector del conocimiento que presenta un auge en los últimos años, considerando que, en Estados Unidos de América, las empresas de base en biotecnológica han aumentado la demanda de empleados en un 11% entre el 2018 y

⁷ <https://www.coredelosrios.cl/index.php/consejo-regional-de-los-rios-aprobo-el-marco-estrategico-de-la-estrategia-regional-de-ciencia-tecnologia-conocimiento-e-innovacion-ctci/>

⁸ <https://www.minciencia.gob.cl/areas/comision-asesora-ministerial-biotecnologia/>



2022, de una industria que bordea los tres trillones de dólares⁹.

Por decreto supremo N°104, de 2022, modificado por decreto supremo N°13, de 2024, y N°7, de 2025, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se creó el “Comité de Ministros y Ministras para el Desarrollo Productivo Sostenible”, en adelante “Comité DPS”, entre cuyas funciones está la definición de los instrumentos y la asignación de recursos del denominado “Programa Desarrollo Productivo Sostenible”, para su ejecución.

El Programa de Desarrollo Productivo Sostenible (DPS) es un programa interministerial que busca impulsar un desarrollo productivo del país sostenible en términos sociales y ambientales, mediante la incorporación de mayor conocimiento y tecnología a las actividades productivas. Este programa define tres objetivos estratégicos: descarbonización justa; resiliencia a la triple crisis ambiental y sus impactos socioambientales; y, sofisticación y diversificación sostenible generando empleos de calidad.

Como parte de los desafíos para el año 2025 del Programa de Desarrollo Productivo Sostenible (DPS), se encuentra la instalación de capacidades tecnológicas en los territorios, consideradas “iniciativas estructurales”, con el propósito de abordar las problemáticas que enfrentan los diferentes sectores productivos, clave para el desarrollo regional, relacionadas con los procesos de innovación y el desarrollo de nuevas tecnologías para acelerar el tránsito hacia modelos productivos más sostenibles.

El desarrollo de soluciones sostenibles con base en biotecnología permitirá ofrecer innovaciones, por ejemplo, para el desarrollo de agro alimentos con menor consumo hídrico, la mejor adaptación del rubro silvícola al nuevo clima, desarrollo de nuevos materiales inteligentes y mejorar la I+D+i, en el marco de lo señalado por la citada Estrategia Regional de Desarrollo de la región de Los Ríos. Lo anterior con proyección a fortalecer la industria regional de base sostenible, y lograr desde ahora y al largo plazo una transición justa.

Por lo anterior, la implementación de un Centro Tecnológico de Biotecnología para la Sostenibilidad está en línea con la incorporación de mayor conocimiento, innovación y tecnología a las actividades productivas de la región. Con ello, se busca complejizar y dinamizar la economía regional mitigando los efectos de la crisis climática, y aportando en su proceso de resiliencia, debido a los impactos positivos que se esperan generar en el territorio.

En suma, se espera que la implementación del referido Centro habilite la creación y/o el fortalecimiento, tanto de la infraestructura tecnológica, como del capital humano avanzado, que permita que empresas y emprendedores desarrollen soluciones sostenibles de alto valor y potencial de mercado con base en biotecnología, con el propósito de posicionar a la región de Los Ríos como un polo proveedor de soluciones sostenibles biotecnológicas en diversas escalas, generando un impacto directo en objetivos específicos del Programa DPS asociados a la sofisticación y diversificación productiva sostenible y resiliencia ante la triple crisis ambiental.

El programa de ejecución del Programa Desarrollo Productivo Sostenible para el 2025, aprobado por el Comité DPS, contiene, entre otros, el instrumento denominado “Centros Tecnológicos para la Innovación Productiva – Regiones”, que será desarrollado por la Corporación de Fomento de la Producción.

Finalmente, para este concurso se contempla un financiamiento de recursos provenientes del Programa presupuestario “Desarrollo productivo Sostenible”(DPS), de la Corporación y del Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo (FRPD) del Gobierno Regional de Los Ríos, o los que correspondan, según lo establezcan las respectivas Leyes de Presupuestos del Sector Público en las mismas proporciones, sumando un monto total de hasta \$9.700.000.000.- de financiamiento público.



b. Sector(es) productivo(s) y/o económico(s) específico(s).

El llamado a concurso estará focalizado temáticamente en la **creación de un Centro Tecnológico de Biotecnología para la Sostenibilidad, en la región de Los Ríos, o “Centro”**, en el sector de **biotecnología**.

Para efectos del llamado a concurso, se entenderá por “biotecnología”, como la aplicación científica y tecnológica a organismos vivos, sus partes, productos y modelos destinados a modificar organismos vivos y/o materiales aplicados a la producción de conocimientos, bienes y servicios.

Esta definición es coherente con la planteada por la OCDE y adoptada por la Comisión Asesora Ministerial en Biotecnología (2025), que considera a la biotecnología como una disciplina transversal que articula ciencia, tecnología e innovación para abordar desafíos económicos, sociales y ambientales.

c. Brechas y/o desafíos tecnológicos.

Las propuestas que se postulan al llamado a concurso deben abordar, mediante la **Creación de un Centro Tecnológico de Biotecnología para la Sostenibilidad, o “Centro”**, en la región de Los Ríos, las siguientes brechas y/o desafíos tecnológicos:

1. Falta de infraestructura de interfaz y dinámicas de colaboración en la región de Los Ríos, entre la academia y las empresas y, en general, entre los diferentes actores que conforman el sistema de I+D+i regional.
2. Uso de infraestructura y los requerimientos tecnológicos provenientes de las empresas, lo que se contrapone al levantamiento de infraestructura técnica regional, evidenciando un gran número de laboratorios y equipamiento en diversas áreas asociadas a las instituciones de educación superior presentes en la región. Esta brecha tiene como causa que la mayoría de esta infraestructura está orientada a la formación académica y a la investigación, y no a la vinculación con los sectores productivos de la región.
3. Capacidades existentes que no están llegando de manera directa a satisfacer las necesidades de las empresas del territorio, las que no han logrado desarrollar de forma marcada y relevante, soluciones innovadoras que incorporen conocimiento, innovación sostenible y tecnología a sus actividades productivas, orientado a sofisticar y diversificar su oferta, y alcanzar mercados más exigentes en materias ambientales, laborales y de agregación de valor.
4. Existencia, desde el punto de vista empresarial, de una carencia de infraestructura técnica especializada y certificada, como laboratorios y equipamiento crítico para lograr certificaciones de productos y servicios.
5. Dificultades en el desarrollo de productos por falta de metodologías de ejecución y bajo nivel de agilidad de equipos tecnológicos, puesto que la tecnologización no está siendo considerada como factor crítico de competitividad por parte de las industrias regionales.
6. Las empresas que tienen la intención de desarrollar soluciones sostenibles no cuentan con un espacio físico que les permitan madurar sus ideas hasta el testeado de los primeros prototipos. Por lo anterior, la mayoría de las empresas decide desarrollar este proceso fuera de la región, con la pérdida de sinergia territorial. En especial, se evidencia carencia en espacios para el prototipaje, pilotaje y escalamiento con acceso a ciencia y tecnología, en los que equipos profesionales puedan conectarse y cohesionarse.
7. Necesidad de fortalecer en las empresas de la región el escalamiento de sus desarrollos, esto es, contar con apoyos en el territorio, que les permitan asumir contratos con clientes de cadenas de valor de mayor envergadura, sin tener que recurrir a contratos en el extranjero.

Estas brechas se encuentran definidas en coherencia con el diagnóstico realizado por la Comisión Asesora Ministerial sobre Biotecnología, que señaló como desafíos críticos la ausencia de plataformas tecnológicas descentralizadas, la débil articulación entre universidades, centros tecnológicos y empresas, y la falta de instrumentos para facilitar el tránsito desde la I+D al mercado. En particular, se destaca la necesidad de apoyar a las Empresas de Base Científico Tecnológica (EBCTs) en fases de validación y escalamiento, generando entornos habilitantes que conecten ciencia, mercado y regulación.



II. Focalización territorial.

En conformidad a la división político – administrativa del país, el llamado a concurso se focalizará territorialmente en la región de Los Ríos y, por lo tanto, las propuestas que se postulen deben tener ámbito de aplicación o ejecución en la región indicada.

En virtud de lo señalado, las postulaciones deberán considerar como máximo 1 (una) región para la ejecución del proyecto, esto es, en la región de Los Ríos, en la que deberán encontrarse físicamente ubicadas las instalaciones del Centro Tecnológico de Biotecnología para la Sostenibilidad.

El emplazamiento del Centro deberá realizarse en las instalaciones del “Centro de Innovación Colaborativa Regional de los Ríos” o “CIC”, para lo que su Gobierno Regional, pondrá a disposición y entregará en virtud de un título de mera tenencia al beneficiario cuya propuesta sea adjudicada, parte del inmueble de su propiedad, el que podrá ser destinado exclusivamente a su instalación y funcionamiento.

Solo en caso de imposibilidad de lo señalado en párrafo precedente, el beneficiario cuya propuesta sea adjudicada, deberá proponer a Corfo para su aprobación, un emplazamiento idóneo para la instalación y funcionamiento del Centro en la referida región.

2º. DETERMÍNASE para el llamado a concurso, las siguientes reglas:

- a. Conforme con lo establecido en el numeral 4.1.1 de las bases, la postulación podrá ser individual o conjunta. En el caso de que la postulación sea conjunta, deberá considerar, al menos, **2 (dos) postulantes** en calidad de beneficiario.
- b. Conforme con lo establecido en el numeral 4.1.2 de las bases, será obligatorio que las postulaciones contemplen la constitución de una nueva persona jurídica que asuma la calidad de beneficiario, debiendo ésta cumplir los requisitos señalados en las letras a. a f. del referido numeral.
- c. Conforme con lo establecido en el numeral 5 de las bases, el plazo de ejecución del proyecto deberá ser de hasta **10 (diez)** años.

Cada proyecto deberá considerar en su formulación **3 (tres) etapas sucesivas**, de conformidad con la siguiente tabla:

NÚMERO ETAPA	DENOMINACIÓN ETAPA	DURACIÓN ETAPA
Etapa 1	Puesta en marcha y posicionamiento	Hasta 3 (tres) años
Etapa 2	Operación	Hasta 4 (cuatro) años
Etapa 3	Consolidación	Hasta 3 (tres) años

El propósito de cada etapa será lo siguiente:

- i. **ETAPA 1. “Puesta en marcha y posicionamiento”**, cuyo propósito es la verificación de lo siguiente:
 - Constitución de nueva persona jurídica sin fines de lucro, que asuma la calidad de beneficiario en el plazo fijado en la adjudicación.
 - Órganos de toma de decisiones constituidos (órganos de administración, comités, entre otros).
 - Adquisición, adaptación y/o habilitación para la puesta en marcha de la infraestructura necesaria y del equipamiento tecnológico para ejecutar las actividades del Centro.
 - Equipo de trabajo del Centro y modelo de operación en marcha.
 - Diseño e implementación de una política corporativa que contribuya a la disminución de brechas de equidad de género.
 - Alianzas estratégicas con entidades regionales, nacionales e internacionales, incluyendo colaboraciones con empresas, academia y otros Centros Tecnológicos.
 - Desarrollo de una estrategia de vinculación de colaboración científica y tecnológica nacional con instituciones de educación superior, centros de investigación y Oficinas de Transferencia y Licenciamiento (OTLs), con el fin de optimizar recursos y apalancar esfuerzos de mayor impacto en el sector biotecnológico.



- Mapa de oferta y demanda de servicios para empresas y emprendedores que requieran ofrecer innovaciones biotecnológicas sostenibles al mercado y/o requieran gestionar sus impactos al entorno y en sus procesos.
- Pilotaje de un primer grupo de servicios.
- A lo menos, 130 servicios tecnológicos prestados por el Centro a empresas y emprendedores que desarrollan productos, procesos y/o servicios en base a biotecnología como soluciones sostenibles.
- Diseño y desarrollo de un plan de divulgación y sensibilización (estrategia comunicacional) para dar a conocer la existencia del Centro y los servicios ofrecidos en la macrozona sur (del Biobío, de Los Ríos y de Los Lagos), y a nivel nacional e internacional.
- Diseño del plan de acción de fortalecimiento y apoyo concreto al emprendimiento e innovación regional que implementará el Centro.
- Definición de nichos estratégicos, sectores económicos y áreas claves en los que el Centro concentrará sus esfuerzos (foco de atención).
- Sistema de vigilancia tecnológica definido y en operación (año 2).
- Política de propiedad intelectual e industrial formalizada (año 2).
- Modelo de negocios del Centro en el mediano plazo, el que debe ser validado por Corfo (año 2).
- Diseño y aplicación de un sistema de medición y evaluación que permita verificar los resultados y sus impactos en las entidades atendidas por el Centro.
- Difusión para promover la transferencia y adopción de soluciones para mejorar la productividad, fortaleciendo el capital humano en biotecnología, y potenciando la internacionalización de la industria biotecnológica regional.
- Diseño e implementación de programas de capacitación y formación especializada en biotecnología sostenible, tales como, cursos, talleres y programas de formación en biotecnología, tecnología verde, y economía circular, alineándose con el objetivo de realizar un plan de formación de jóvenes en especialidades técnicas asociadas a la actividad agropecuaria y a la economía circular.
- Generación de un mecanismo de certificación de competencias de capital humano avanzado en bionegocios, incluyendo el bagaje científico y el entendimiento del mercado, siguiendo las mejores prácticas internacionales.
- Desarrollo de lineamientos y protocolos institucionales que permitan que la titularidad de la propiedad industrial e intelectual y demás activos intangibles, generados en colaboración con terceros, permanezca en las empresas o entidades participantes.

ii. **ETAPA 2. “Operación”**, cuyo propósito es la verificación de lo siguiente:

- Actualización y/o ajustes de los órganos de toma de decisiones constituidos (órganos de administración, comités, entre otros).
- Adquisición de equipamiento tecnológico para ejecutar las actividades del Centro.
- Servicios tecnológicos operando.
- Nuevas alianzas estratégicas con entidades regionales, nacionales e internacionales, incluyendo colaboraciones con empresas, academia y otros Centros Tecnológicos.
- Actualización del mapa de oferta y demanda de servicios para empresas y emprendedores que requieren ofrecer innovaciones biotecnológicas sostenibles al mercado y/o requieran gestionar sus impactos al entorno y en sus procesos de la Etapa 1.
- A lo menos, 662 nuevos servicios tecnológicos prestados por el Centro a empresas y emprendedores que desarrollan productos, procesos y/o servicios en base a biotecnología como soluciones sostenibles.
- Desarrollo del plan de acción de fortalecimiento y apoyo concreto al emprendimiento e innovación regional que implementará el Centro.
- Generación de instancias que permitan conectar a emprendimientos de base científica tecnológica con actores del ecosistema de emprendimiento y financiamiento, tales como: aceleradoras, HUB’s de transferencia tecnológica, fondos de capital de riesgo, *corporate venture capital*, entre otros.
- Modelo de negocios del Centro actualizado u optimizado, el que debe ser validado por Corfo.
- Propuesta de modelo de sostenibilidad del Centro de mediano y largo plazo.



iii. **ETAPA 3: “Consolidación”**, cuyo propósito es la verificación de lo siguiente:

- Nuevas alianzas estratégicas con entidades regionales, nacionales e internacionales, incluyendo colaboraciones con empresas, academia y otros Centros Tecnológicos.
- Actualización del mapa de oferta y demanda de servicios para empresas y emprendedores que requieren ofrecer innovaciones biotecnológicas sostenibles al mercado y/o requieran gestionar sus impactos al entorno y en sus procesos realizados en la Etapa 2.
- A lo menos, 570 nuevos servicios tecnológicos prestados por el Centro a empresas y emprendedores que desarrollan productos, procesos y/o servicios en base a biotecnología como soluciones sostenibles.
- Generación de nuevas instancias que permitan conectar a emprendimientos de base tecnológica con actores del ecosistema de emprendimiento y financiamiento tales como: aceleradoras, HUB’s de transferencia tecnológica, fondos de capital de riesgo, *corporate venture capital*, entre otros.
- Modelo de negocios actualizado permitiendo la continuidad y viabilidad financiera del Centro en el mediano plazo.
- Implementación de mecanismos de monitoreo y evaluación de impacto para medir el desempeño del Centro en términos de adopción tecnológica, sofisticación productiva y contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Formalización de una red nacional y/o internacional de colaboración permanente con otros centros tecnológicos, instituciones de educación superior y empresas, con énfasis en compartir infraestructura crítica, buenas prácticas regulatorias, y resultados de I+D aplicada.

d. Conforme con lo establecido en el numeral 5 de las bases, se determina que cada etapa se puede prorrogar hasta por el plazo máximo de 12 (doce) meses adicionales, previa decisión de Oficio de Corfo, o por solicitud fundada del beneficiario, remitida antes del vencimiento del plazo.

e. Conforme con lo establecido en el numeral 6.1, de las bases, Corfo cofinanciará hasta el 60,00% del proyecto, con un tope de hasta **\$9.700.000.000.- (nueve mil setecientos millones de pesos)** de su costo total.

Se financiará hasta un determinado porcentaje del costo total de cada etapa del proyecto, y con topes máximos a otorgar por Corfo por etapa, de conformidad con la siguiente tabla:

ETAPA 1		ETAPA 2		ETAPA 3	
Subsidio máximo	Porcentaje	Subsidio máximo	Porcentaje	Subsidio máximo	Porcentaje
	máximo		máximo		máximo
Hasta \$4.000.000.000.- (cuatro mil millones de pesos).	Hasta el 80,00% del costo total de la Etapa 1 del proyecto.	Hasta \$3.900.000.000.- (tres mil novecientos millones de pesos).	Hasta el 65,00% del costo total de la Etapa 2 del proyecto.	Hasta \$1.800.000.000.- (mil ochocientos millones de pesos).	Hasta el 35,00% del costo total de la Etapa 3 del proyecto.

f. Conforme con lo establecido en el numeral 6.2, de las bases, los participantes deberán aportar el financiamiento restante, mediante aportes “nuevos o pecuniarios” y “preexistentes o valorizados” de acuerdo con los siguientes porcentajes mínimos determinados para cada etapa, en conformidad a la siguiente tabla:

Tipo de aporte	ETAPA 1	ETAPA 2	ETAPA 3
Cofinanciamiento mínimo de los participantes del proyecto (incluye aportes “nuevos o pecuniarios” y “preexistentes o valorizados”).	Al menos, un 20,00% del costo total de la Etapa 1 del proyecto.	Al menos, un 35,00% del costo total de la Etapa 2 del proyecto.	Al menos, un 65,00% del costo total de la Etapa 3 del proyecto.
Cofinanciamiento mínimo “nuevo o pecuniario” de los participantes del proyecto.	Al menos un 5,00% del costo total de la Etapa 1 del proyecto.	Al menos un 10,00% del costo total de la Etapa 2 del proyecto.	Al menos, un 15,00% del costo total de la Etapa 3 del proyecto.



- g. Conforme con lo establecido en el numeral 6.3 de las bases, el cofinanciamiento será con cargo a recursos presupuestarios de Corfo y a recursos del Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo (FRPD) y/u otros fondos regionales que el Gobierno Regional de Los Ríos, de conformidad con la normativa presupuestaria vigente, transferirá a la Corporación en su calidad de entidad receptora y ejecutora de dichos recursos.
- 3º. INFÓRMESE** a los posibles interesados sobre la focalización realizada precedentemente, mediante un aviso publicado en un diario de circulación nacional, y póngase a disposición en el sitio Web de Corfo, www.corfo.cl, una vez que este acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.
- 4º. PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el banner de “Gobierno Transparente”, del sitio web www.corfo.cl, en conformidad a lo dispuesto en el literal g) del artículo 7, de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, y en la Resolución Exenta N°500, de 2023, que Aprueba nuevo texto de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa.

Anótese y archívese.

**Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por
FERNANDO HENTZSCHEL MARTÍNEZ, Gerente de Capacidades Tecnológicas**

Subgerencia Legal de Desarrollo Tecnológico
LFMF/mjm

